

INSTRUCCIONES GENERALES

Propósito de la forma

Maryland sigue las disposiciones del impuesto federal sobre el ingreso para fiduciarios de fideicomisos y caudal hereditario. Según las leyes del impuesto federal sobre el ingreso, generalmente todo ingreso que sea distribuido por el fiduciario del fideicomiso o caudal hereditario durante el año tributario no es imponible para el fideicomiso o caudal hereditario. En cambio, ese ingreso es imponible para el beneficiario. Todo ingreso que el fiduciario del fideicomiso o caudal hereditario no distribuya o que sólo distribuya parcialmente durante el año tributario es imponible para dicho fiduciario del fideicomiso o caudal hereditario.

Fecha de vencimiento

Su declaración vence el 15 de abril de 2010. Si es contribuyente de un año fiscal, vea la Instrucción 24.

Si la fecha de vencimiento cae un sábado, domingo o feriado legal, se debe presentar la declaración al siguiente día laboral.

Cómo completar la declaración

Debe usar tinta azul o negra para completar su declaración. **NO** use lápiz ni tinta roja. Presente la forma original, no una fotocopia. Si no necesita hacer anotaciones en una línea específica, déjela en blanco. No anote palabras tales como "ninguno" o "cero", ni trace líneas para indicar que no hay anotaciones.

Puede redondear todos los centavos al dólar entero más cercano. Las cifras con cincuenta centavos o más deben redondearse al dólar inmediatamente posterior. Los cálculos del estado se redondean al centavo más cercano.

Multas

Existen multas graves por no presentar una declaración de impuestos, por no pagar un impuesto a su vencimiento, por presentar una declaración falsa o fraudulenta, o por hacer un certificado falso. Las multas incluyen sanciones penales, prisión y multa sobre sus impuestos. Además, se le cobrarán intereses sobre las cantidades no pagadas a su vencimiento.

Para recaudar los impuestos impagos, el Contralor debe imponer embargos sobre el sueldo, los salarios o las propiedades de los contribuyentes morosos.

Formas sustitutas

Usted puede presentar la declaración del impuesto sobre el ingreso de Maryland en una forma sustituta diseñada o creada por computadora, siempre que la forma haya sido anteriormente aprobada por la División Administrativa de Ingresos. El hecho de que un paquete de software se encuentre disponible para la compra al por menor no garantiza que su uso se haya aprobado.

Para obtener información adicional, consulte el Comunicado Administrativo 26, Procedimientos para formas sustitutas impresas por computadora.

También puede llamar al número de información sobre impuestos que aparece en la tapa posterior para saber cuáles son las formas generadas por computadora cuyo uso ha sido aprobado o visitar www.marylandtaxes.com.

1 Quién debe presentar la Forma 504

Un fiduciario debe presentar una declaración del impuesto del fiduciario de Maryland (Forma 504) si dicho fiduciario:

1. debe presentar una declaración del impuesto al ingreso federal del fiduciario o está exento del impuesto bajo las Secciones 408 (c) (1) o 501 del IRC, pero se le requiere presentar la Forma federal 900-T para informar el ingreso tributario no relacionado con la actividad comercial, y
2. tiene un ingreso imponible de Maryland.

La Forma 504 es utilizada por fiduciarios residentes y no residentes.

¿Quién es fiduciario?

"Fiduciario" significa toda persona que goza del título legal de propiedad inmueble o personal para el uso y beneficio de otra persona, e incluye un fideicomisario de un fideicomiso y un representante personal de un caudal hereditario.

Aunque es posible que deba presentar una declaración federal del impuesto sobre el ingreso, no debe presentar la declaración del fiduciario de Maryland si usted es:

1. un agente que tiene la custodia o posesión de la propiedad que posee su custodia, o
2. un guardián.

De no ser así, presente la declaración pertinente del impuesto sobre el ingreso del capital o, en el caso de un tutor, la declaración del menor o de la persona discapacitada.

¿Quién es fiduciario residente?

Un representante personal de un caudal hereditario se considera fiduciario residente si el difunto tenía domicilio en Maryland en la fecha de su fallecimiento.

Los fiduciarios que no sean representantes personales se consideran residentes de Maryland si:

1. el fideicomiso se creó por voluntad de un difunto domiciliado en Maryland en la fecha del fallecimiento;
2. el fideicomiso comprende propiedades transferidas por voluntad de un difunto domiciliado en Maryland en la fecha del fallecimiento;
3. el creador o cesionista del fideicomiso es un residente actual de Maryland; o
4. El fideicomiso está administrado principalmente en Maryland.

Un fiduciario residente está sujeto a cargas impositivas sobre todos sus ingresos sin importar la fuente de procedencia.

¿Quién es fiduciario no residente?

Un fiduciario **no residente** es un fiduciario que no está incluido en la definición anterior de fiduciario residente. Vea el Comunicado Administrativo 16 en www.marylandtaxes.com

Un fiduciario no residente sólo está sujeto a cargas impositivas sobre los ingresos procedentes de las fuentes que se encuentran dentro de Maryland. Vea la Instrucción 7, modificaciones de Maryland, y complete la Forma 504NR.

2 Uso de la declaración federal.

Necesitará información de su declaración federal del fiduciario para completar su declaración de Maryland. Por lo tanto, complete su declaración federal del fiduciario **antes** de continuar. La ley de Maryland exige que comience por el ingreso imponible federal informado en su declaración federal del fiduciario. Todos los conceptos informados en su declaración de Maryland están sujetos a la verificación, auditoría y revisión de la Oficina del Contralor.

3 Nombre, dirección y otra información

Escriba a máquina o con letra de molde la información requerida en las áreas designadas. Anote el número de identificación patronal federal del caudal hereditario o del fideicomiso en el espacio provisto.

4 Tipo de entidad

Marque la casilla de la declaración correspondiente a su declaración federal. A continuación se describen los tipos de entidades:

Caudal hereditario del difunto

El caudal hereditario de una persona difunta es una entidad imponible separada del difunto. Por lo general, su existencia continúa hasta que se realice la distribución final de los bienes del caudal hereditario entre los herederos y otros beneficiarios. El ingreso obtenido de la propiedad del caudal hereditario durante el período de administración o acuerdo debe estar justificado y reflejado por el patrimonio.

Fideicomiso simple

Un fideicomiso puede reunir los requisitos para ser un fideicomiso simple si:

1. el instrumento del fideicomiso requiere que todo el ingreso se distribuya en el presente;
2. el instrumento del fideicomiso no establece cantidad alguna que deba pagarse, separarse permanentemente o usarse para fines caritativos; y
3. el fideicomiso no distribuye las cantidades asignadas al patrimonio del fideicomiso.

Debido a que el ingreso se distribuye todos los años, se puede exigir al fiduciario que presente una declaración del fiduciario, pero no hay ingreso imponible. El fiduciario debe presentar una declaración del fiduciario si el fideicomiso es miembro de una entidad canalizadora (PTE) y se pagó el impuesto de PTE no residente en su nombre.

Fideicomiso complejo

Si se distribuye parte del ingreso o si el ingreso no se distribuye, el fideicomiso se denomina fideicomiso complejo.

Debido a que el fideicomiso retiene todo el ingreso o parte del mismo, el fiduciario debe presentar una declaración del impuesto del fiduciario para determinar el ingreso imponible a partir del cual se calcula el impuesto estatal y local a pagar.

Fideicomiso cesionista

El ingreso obtenido por un fideicomiso cesionista es imponible al cesionista, no al beneficiario, si el cesionista conserva cierto control sobre el fideicomiso. Esta regla se aplica si la propiedad (o el ingreso de la propiedad) que se coloca en el fideicomiso se revertirá o puede revertirse (devolverse) al cesionista o al cónyuge del cesionista. El cesionista es la persona que transfirió la propiedad al fideicomiso.

Por lo general, un fideicomiso es un fideicomiso cesionista si el cesionista tiene un interés de reversión valuado (en la fecha de la transferencia) en más del 5% del valor de la propiedad transferida.

Patrimonio en bancarrota

El fideicomisario en bancarrota o el deudor en posesión debe presentar la Forma 504 para el caudal hereditario de un individuo que haya participado en un proceso judicial de bancarrota según el Capítulo 7 u 11 del Título 11 del Código de los Estados Unidos si el caudal hereditario debía presentar la Forma federal 1041. Vea la Instrucción 26.

Fideicomiso para gastos de sepelio calificado

Maryland acepta y cumple la ley federal sobre el tratamiento de los fideicomisos para gastos de sepelio calificados. Maryland acepta la presentación de declaraciones conjuntas para tales fideicomisos.

En la mayoría de los casos, si no en todos, el ingreso de cada fideicomiso individual no supera los \$1,000. Por lo tanto, la tasa de impuesto estatal aplicable es del 2%, y la tasa de impuesto local aplicable es la tasa del lugar del fiduciario que presenta la declaración conjunta. Por ejemplo, si la casa de sepelios está ubicada en el Condado de Baltimore, se aplicará la tasa local para el Condado de Baltimore a cada fideicomiso incluido en la declaración conjunta. Vea la Instrucción 27.

Otro

Marque la casilla 7 si usted es el fiduciario que realiza la presentación para una de las siguientes entidades:

Fondo de ingreso colectivo

Un fondo de ingreso colectivo es un fideicomiso de intereses divididos con un saldo de interés para una entidad benéfica pública y un interés de ingreso vitalicio retenido por el contribuyente o por otra persona. La propiedad queda en manos de un consorcio con otras propiedades del fondo de ingreso colectivo y no incluye títulos exentos de impuestos. El ingreso de un interés vitalicio retenido se calcula por medio de la tasa anual de rendimiento obtenida por el fideicomiso.

Fondo de fideicomiso por discapacidades calificadas

Un fideicomiso creado solamente para una persona menor de 65 años que se encuentra discapacitada.

Fideicomiso de asentamiento de nativo de Alaska

Un fideicomiso de asentamiento creado dentro del significado de la Ley de Asentamiento para Reclamaciones de Nativos de Alaska

Fideicomiso exento de impuestos con ingresos tributables no relacionados a los negocios que deben presentar una Forma federal 990-T

Si los fiduciarios para los siguientes tipos de entidades deben presentar la Forma 990-T, deberán presentar y pagarle a Maryland el impuesto sobre el ingreso tributable no relacionado con los negocios atribuibles a fuentes de Maryland:

- o Fondos de caridad exentos de impuestos
- o Cuentas Personales de Retiro (IRA)
- o Pensiones Simplificadas de Empleados (SEP)
- o Cuentas de Retiro Simples (SIMPLE)
- o Roth IRA
- o Cuentas de ahorros de educación Coverdell (ESA)
- o Cuentas de ahorros médicos Archer
- o Programas de instrucción calificados (Planes de la Sección 529)

5 Información sobre el caudal hereditario del difunto

Si la declaración del fiduciario es para el caudal hereditario de un difunto, anote lo siguiente en la sección correspondiente: fecha de fallecimiento, estado del domicilio y número de seguro social del difunto. Marque la casilla si ésta es la declaración final. Si la declaración no corresponde a un año calendario, anote las fechas de comienzo y finalización del año fiscal en la parte superior de la forma.

6 Estado de residente

Lea las instrucciones que describen quién es fiduciario residente y a continuación marque la casilla correspondiente.

Si la declaración es para un fiduciario residente, coloque el código de subdivisión de la entidad, el condado, la ciudad, localidad o área de impuesto.

Si es representante personal de un caudal hereditario, anote el condado (o la Ciudad de Baltimore) en el

cual tenía domicilio el difunto en la fecha de su fallecimiento. Complete también la información sobre el caudal hereditario del difunto.

Si usted es un fiduciario distinto de un representante personal, anote el condado (o la Ciudad de Baltimore) en el cual se administra principalmente el fideicomiso.

Si el fideicomiso no se administra principalmente en Maryland, anote el condado (o Ciudad de Baltimore) en el cual tenía domicilio el difunto si el fideicomiso se creó por voluntad del difunto o si el fideicomiso comprende propiedades transferidas por voluntad del difunto.

Si el fideicomiso no se administra principalmente en Maryland, pero el creador o cesionista del fideicomiso es residente actual de Maryland, anote el condado (o Ciudad de Baltimore) en el cual reside el creador o cesionista. Vea la lista de ciudades incorporadas, localidades y áreas de impuesto para determinar la tasa por subdivisión.

7 Modificaciones de Maryland Participación del fiduciario en las modificaciones de Maryland

Generalmente, se deben agregar y deducir determinados ítems del ingreso tributable federal para determinar los ingresos brutos ajustados de un fiduciario de Maryland. Las líneas 1 a la 9b no deberán completarse si el fiduciario ha distribuido todos sus ingresos netos distribuibles durante el año.

Los fiduciarios pueden realizar las adiciones y deducciones permitidas para las personas físicas.

Para los fiduciarios residentes se aplican las adiciones y deducciones que se contemplan en las instrucciones para la Forma 502 para las personas físicas residentes. Asimismo, un fiduciario no residente debe determinar la cantidad de ingresos (pérdidas) de fuentes no provenientes de Maryland. Esta modificación se calcula al completar la Parte I de la Forma 504NR, Cálculo del impuesto sobre el ingreso para fiduciarios no residentes de Maryland, que utiliza el fiduciario no residente para asignar el ingreso (pérdida) que obtiene

LISTA DE CIUDADES, LOCALIDADES Y ÁREAS INCORPORADAS DE IMPUESTOS DE MARYLAND

Código No.	Código No.	Código No.	Código No.	Código No.	Código No.
CONDADO DE ALLEGANY0100	Mt. Airy0703	Walkersville1111	North Chevy Chase1618	Millington1808	
Barton0101	New Windsor0704	Woodsboro1112	Oakmont1619	Queen Anne1807	
Belair0112	Sykesville0705	CONDADO DE GARRETT1200	Poolesville1608	Queenstown1803	
Bowling Green- Robert's Place0115	Taneytown0706	Accident1201	Rockville1609	Sudlersville1804	
Cresaptown0108	Union Bridge0707	Deer Park1203	Somerset1610	Templeville1806	
Cumberland0102	Westminster0709	Friendsville1204	Takoma Park1611	CONDADO DE ST. MARY1900	
Ellerslie0113	CONDADO DE CECIL0800	Grantsville1205	Washington Grove1612	Leonardtown1902	
Frostburg0103	Cecilton0801	Kitzmilller1206	CONDADO DE PRINCE GEORGE1700	CONDADO DE SOMERSET2000	
Lavale0110	Charlestown0802	Loch Lynn Heights1207	Berwyn Heights1701	Crisfield2001	
Lonaconing0104	Chesapeake City0803	Mountain Lake Park1208	Bladensburg1702	Princess Anne2002	
Luke0105	Elkton0804	Oakland1209	Bowie1704	CONDADO DE TALBOT2100	
McCool0114	North East0805	CONDADO DE HARFORD1300	Brentwood1705	Easton2101	
Midland0106	Perryville0806	Aberdeen1301	Capitol Heights1706	Oxford2102	
Mt. Savage0111	Port Deposit0807	Bel Air1302	Cheverly1707	Queen Anne2105	
Potomac Park Addition0109	Rising Sun0808	CONDADO DE HOWARD1400	College Park1725	Condado de St. Michael2103	
Westport0107	CONDADO DE CHARLES0900	Ciudades o localidades no incorporadas	Colmar Manor1708	Trappe2104	
CONDADO DE ANNE ARUNDEL0200	Indian Head0901	CONDADO DE KENT1500	Cottage City1709	CONDADO DE WASHINGTON2200	
Annapolis0201	La Plata0902	Betterton1501	District Heights1710	Boonsboro2201	
Highland Beach0203	Port Tobacco0903	Chestertown1502	Eagle Harbor1711	Clearspring2202	
CONDADO DE BALTIMORE0300	CONDADO DE DORCHESTER1000	Galena1503	Edmonston1712	Funkstown2203	
Ciudades o localidades no incorporadas	Brookview1008	Millington1504	Fairmount Heights1713	Hagerstown2204	
CIUDAD DE BALTIMORE0400	Cambridge1001	Rock Hall1505	Forest Heights1728	Hancock2205	
CONDADO DE CALVERT0500	Church Creek1002	CONDADO DE MONTGOMERY1600	Glenarden1730	Keedysville2206	
Chesapeake Beach0501	East New Market1003	Barnesville1601	Greenbelt1714	Sharpsburg2207	
North Beach0502	Eldorado1007	Brookeville1602	Hyattsville1715	Smithsburg2208	
CONDADO DE CAROLINE0600	Galestown1009	Chevy Chase Sec. 31614	Landover Hills1726	Williamsport2209	
Denton0602	Hurlock1004	Town of Chevy Chase (anteriormente Sec. 4)1615	Laurel1716	CONDADO DE WICOMICO2300	
Federalsburg0603	Secretary1005	Chevy Chase Sec. 51616	Morningside1727	Delmar2301	
Goldsboro0604	Vienna1006	Chevy Chase View1617	Mt. Rainier1717	Fruitland2308	
Greensboro0605	CONDADO DE FREDERICK1100	Chevy Chase Village1613	New Carrollton1729	Hebron2302	
Henderson0611	Brunswick1101	Drummond1623	North Brentwood1718	Mardela Springs2303	
Hillsboro0606	Burkittsville1102	Friendship Heights1621	Riverdale Park1720	Pittsville2307	
Marydel0607	Emmitsburg1103	Gaithersburg1603	Seat Pleasant1721	Salisbury2304	
Preston0608	Frederick1104	Garrett Park1604	University Park1723	Sharptown2305	
Ridgely0609	Middletown1106	Glen Echo1605	Upper Marlboro1724	Willards2306	
Templeville0610	Mt. Airy1114	Kensington1606	CONDADO DE QUEEN ANNE1800	CONDADO DE WORCESTER2400	
CONDADO DE CARROLL0700	Myersville1107	Laytonsville1607	Barclay1805	Berlin2401	
Hampstead0701	New Market1108	Martin's Addition1622	Centreville1801	Ocean City2402	
Manchester0702	Rosemont1113		Church Hill1802	Pocomoke City2403	
	Thurmont1110			Snow Hill2404	

en otros estados y que no es tributable en Maryland. Para un fiduciario no residente, el ingreso proveniente de bienes inmuebles o de bienes muebles tangibles ubicados en Maryland; el ingreso derivado de un negocio administrado total o parcialmente en Maryland, y en el que el fideicomiso o caudal hereditario sea miembro, socio o interesado de la entidad canalizadora (una entidad comercial tributable a nivel federal como sociedad colectiva o corporación pequeña); el ingreso proveniente de una ocupación, profesión o comercio total o parcialmente llevado a cabo en Maryland; y el ingreso que surja de premios de la lotería del estado o ganancias de cualquier otra apuesta es tributable en Maryland. Además, un fiduciario no residente sólo puede reclamar las pérdidas generadas en Maryland.

Para los fiduciarios no residentes se aplican las modificaciones de suma y resta a los ingresos que se contemplan en las instrucciones para la Forma 505 para individuos no residentes.

Las modificaciones de suma incluyen, entre otras, las siguientes:

Intereses sobre las obligaciones estatales y locales de estados distintos de Maryland. Los fiduciarios residentes deben completar la línea 1 con el total de intereses obtenidos (menos gastos relacionados) de las obligaciones de cualquier estado o subdivisión política del mismo (a excepción del Estado de Maryland y sus subdivisiones políticas).

Impuestos sobre el ingreso deducidos de la declaración federal.

Todos los fiduciarios deben completar la línea 2 con el total de impuestos sobre el ingreso que impone el Estado de Maryland, cualquier subdivisión política del mismo, y cualquier otro estado o subdivisión política de cualquier otro estado, o el Distrito de Columbia en la medida que se incluye en la línea 11 de la forma federal y que no lo incluye el fiduciario no residente en la Forma 504NR. Vea la Instrucción 8.

Otras adiciones. Anote en la línea 3 cualquier otra adición de Maryland que se deba reclamar.

Pérdidas de capital ante la venta de determinada propiedad fiduciaria.

Si es un fiduciario residente, anote en la línea 3 cualquier pérdida de capital procedente de la venta u otra disposición de los bienes personales intangibles conservados en fideicomiso, si las ganancias se le suman al capital del fideicomiso, y si todos los "remaindermen" existentes son no residentes durante el año tributario completo o corporaciones que no realizan negocios en Maryland.

Adjunte una declaración que explique las adiciones que se incluyen en la línea 3.

Pérdidas no provenientes de Maryland Los fiduciarios no residentes deben incluir su pérdida neta no proveniente de Maryland en la línea 3 (Vea la Instrucción 8).

Las modificaciones de resta incluyen, entre otras, las siguientes:

Ingreso de las obligaciones del gobierno de los Estados Unidos

El fiduciario residente debe completar la línea 5 con los intereses de bonos de ahorro y otras obligaciones de los EE. UU. Las ganancias de capital de la venta o permuta de las obligaciones de los EE. UU. deben incluirse en esta línea. Los dividendos de fondos mutualistas que se invierten en obligaciones del gobierno de los EE. UU. también están exentos de la tributación estatal.

Sin embargo, sólo se puede deducir esa porción de los dividendos relacionados con los intereses procedentes de las obligaciones del gobierno de los EE. UU. Usted no puede restar el ingreso proveniente de títulos de la Asociación Hipotecaria Nacional del Gobierno.

Otras deducciones. Anote en la línea 6 cualquier otra deducción de Maryland que deba reclamar, excepto del ingreso de fuentes no provenientes de Maryland.

Los fiduciarios no residentes pueden restar el ingreso de fuentes no provenientes de Maryland en la Forma 504NR. Vea la Instrucción 8.

Adjunte una declaración que explique las deducciones que se incluyen en la línea 6.

Participación del fiduciario en las modificaciones netas de Maryland.

Sólo deberá utilizarse la parte de las modificaciones de Maryland que se puede asignar al fiduciario. Complete las líneas 1 a la 9b para calcular este monto.

Divida el total de la distribución de la Forma federal 1041 por el ingreso neto total y exprese la respuesta con decimales. Reste el decimal de 1. Éste es el factor de ingreso no distribuido y se anota en la línea 9a. Multiplique la línea 9a por la línea 8 y anote esa cantidad en la línea 9b. Ésta es la participación del fiduciario en las modificaciones netas de Maryland.

8 Instrucciones para la Forma 504NR de Maryland

Todos los fiduciarios no residentes que obedezcan a los siguientes requisitos deben completar la Forma 504NR, Cálculo del impuesto sobre el ingreso de fiduciarios no residentes de Maryland:

1. que su ingreso federal haya sido modificado de alguna manera, o
2. que obtengan ingresos de fuentes no provenientes de Maryland.

Éste es un anexo obligatorio de la Forma 504 para todos los fiduciarios no residentes que cumplan con los requisitos antes mencionados.

Parte I: Conciliación del ingreso federal (pérdida) y de Maryland

Complete las **líneas 1 a 9** de la columna de Ingreso Federal (Columna A) usando las cifras de su declaración

del impuesto sobre el ingreso de fiduciario federal.

En la columna de Ingreso de Maryland (Columna B), anote la totalidad de ingresos o pérdidas obtenidos de fuentes de Maryland, y en la columna de Ingreso no proveniente de Maryland (Columna C), anote la totalidad de ingresos o pérdidas obtenidos de fuentes no provenientes de Maryland.

Si el fiduciario no residente distribuye todos sus ingresos durante el año tributario, pero posee ganancias de capital que sean tributables para el fiduciario a nivel federal y que no proceden de fuentes de Maryland, anótelos en la Columna C de la línea 4.

Línea 10. Calcule un factor de ingreso al dividir el ingreso (pérdida) no proveniente de Maryland por el ingreso (pérdida) federal. Extienda la cantidad a cuatro lugares decimales. El factor no puede ser mayor de 1 (100%) y no puede ser menor de cero (0%). Si la línea 9 (Columna A) es cero (0) o menos, el factor es 1. Si la línea 9 (Columna A) es mayor de cero (0) y la línea 9 (Columna C) es cero (0) o menos, el factor es cero (0).

Línea 11. Anote las siguientes deducciones de su declaración federal del fiduciario: intereses; impuestos; honorarios del fiduciario; deducciones para caridad; honorarios del abogado, contador y preparador de la declaración; otras deducciones que no están sujetas a un mínimo del 2%; y diversas deducciones detalladas admitidas que sí están sujetas a dicho mínimo.

Línea 12. Multiplique las deducciones federales de la línea 11 por el factor de ingreso de la línea 10 para obtener las deducciones de ingresos no provenientes de Maryland e ingrese el resultado en la línea 12.

Línea 13. Reste la línea 12 de la línea 9 (Columna C) y anote la diferencia.

Si la línea 13 es menor de 0, anote esa cantidad como una cifra positiva a modo de suma en la línea 3 de la Forma 504. El resultado es la pérdida no proveniente de Maryland. Si la línea 13 es igual a o menor de 0, no complete la Parte II. No habrá un ingreso no proveniente de Maryland para restar. Complete el resto de la Forma 504 según las instrucciones que figuran en este folleto.

Si la línea 13 es mayor de 0, regrese a la Forma 504 y complete la declaración hasta la línea 29, luego vuelva a la Forma 504NR.

Parte II: Cálculo del impuesto sobre el ingreso de no residentes de Maryland

Línea 14. Escriba el ingreso neto tributable de la línea 29 de la Forma 504.

Línea 15. Calcule el impuesto sobre esta cantidad con la tarifa del impuesto que figura en este folleto instructivo.

Línea 16. Anote el ingreso total de la línea 9 (Columna A) de la Forma 504NR.

Línea 17a. Anote el factor de ingreso no distribuido de la línea 9a de la Forma 504.

Línea 17b. Multiplique la línea 16 por la línea 17a para obtener el ingreso no distribuido.

TABLA DE TASA DEL IMPUESTO LOCAL DE 2009

Subdivisión	Tasa	Subdivisión	Tasa	Subdivisión	Tasa
Ciudad de Baltimore	.0305	Condado de Charles	.0290	Condado de Prince George	.0320
Condado de Allegany	.0305	Condado de Dorchester	.0262	Condado de Queen Anne	.0285
Condado de Anne Arundel	.0256	Condado de Frederick	.0296	Condado de St. Mary	.0300
Condado de Baltimore	.0283	Condado de Garrett	.0265	Condado de Somerset	.0315
Condado de Calvert	.0280	Condado de Harford	.0306	Condado de Talbot	.0225
Condado de Caroline	.0263	Condado de Howard	.0320	Condado de Washington	.0280
Condado de Carroll	.0305	Condado de Kent	.0285	Condado de Wicomico	.0310
Condado de Cecil	.0280	Condado de Montgomery	.0320	Condado de Worcester	.0125

HOJA DE CÓMPUTOS PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO LOCAL

Multiplique el ingreso neto tributable por la tasa de impuesto de la TABLA DE TASA DEL IMPUESTO LOCAL para el condado en el que el fiduciario fue residente el último día del período tributario. Anote el resultado en la línea 31 de la Forma 504. Éste es el impuesto sobre el ingreso local del fiduciario.

1. Ingreso neto tributable de la línea 29 de la Forma 504\$ _____
2. Tasa de impuesto local de la Tabla de Tasa del Impuesto Local que se encuentra más arriba **0** _____
3. Impuesto sobre el ingreso local (Multiplique la línea 1 por la línea 2). Anote esta cantidad en la línea 31 de la Forma 504 redondeada al centavo o dólar entero más cercano.\$ _____

Línea 17c. Multiplique la línea 17b por la línea 10 de la Forma 504NR para obtener la porción del ingreso no distribuido no proveniente de Maryland.

Línea 18. Reste la línea 12 de la Forma 504NR de la línea 17c para obtener la participación del fiduciario en las modificaciones no provenientes de Maryland. Si el resultado es menor de 0, anote 0.

Línea 19. Resta la cantidad que figura en la línea 18 de la línea 14 para obtener el ingreso tributable neto de Maryland con restas no provenientes de Maryland.

Línea 20. Calcule el factor de no residentes de Maryland al dividir la cantidad que figura en la línea 19 por la línea 14. Extienda la cantidad a cuatro lugares decimales.

Línea 21. Multiplique la línea 20 por el impuesto que figura en la línea 15 para obtener el impuesto de Maryland. Anote el impuesto de Maryland en la línea 30 de la Forma 504.

Línea 22. Multiplique el ingreso neto tributable que figura en la línea 19 por 1.25% para calcular el impuesto especial de no residentes y anote el resultado en la línea 31 de la Forma 504 NR en las líneas 30 y 31 de la Forma 504, complete el resto de la Forma 504. Después de anotar las cantidades de la Forma 504NR en las líneas 30 y 31 de la Forma 504, complete el resto de la Forma 504 según las instrucciones que figuran en este folleto.

9 Deducción a beneficiarios no residentes

Los individuos no residentes que tienen ingresos intangibles provenientes de fuentes de Maryland no están sujetos a impuestos sobre dichos ingresos en Maryland. Ciertos fiduciarios residentes acumulan ingresos intangibles en el fideicomiso para distribuirlos posteriormente entre los beneficiarios no residentes. Debido a que este ingreso no es tributable a un no residente, existe una disposición que le permite al fiduciario restar el ingreso intangible acumulado para su posterior distribución a un beneficiario no residente.

Un fiduciario residente con un beneficiario no residente puede anotar el ingreso en la línea 10, en la medida en que se incluya en el ingreso tributable federal del fiduciario residente, si el ingreso proviene de un bien personal intangible, y si se deposita en fideicomiso y se acumula en beneficio de una persona no residente o una corporación que no realiza negocios en Maryland.

Un fiduciario residente con un beneficiario no residente también puede anotar la cantidad en la línea 10, en la medida en que se incluya en el ingreso tributable federal del fiduciario residente, que sea un ingreso por ganancia de capital obtenido de la venta u otra disposi-

ción de los bienes personales intangibles si dicho ingreso se conserva en fideicomiso; si las ganancias de dicha venta u otra disposición del bien personal intangible se suman al capital del fideicomiso; y si todos los "remaindermen" existentes del fideicomiso son no residentes durante el año tributario completo o corporaciones que no realizan negocios en Maryland.

La cantidad anotada en la línea 10 debe beneficiar realmente y atribuirse exclusivamente al beneficiario no residente o a la corporación que no realiza negocios en Maryland en función del cual se reclama la resta a beneficiarios no residentes. Asimismo, los "remaindermen" en función de quienes se reclama la resta a beneficiarios no residentes no pueden ser personas nortas, personas no determinadas o personas con intereses contingentes. Además, el beneficiario no residente no puede tener la facultad de disponer Inter vivos dicho ingreso, ni puede el fiduciario tener una facultad discrecional para distribuir dicho ingreso del fideicomiso a él mismo o ella misma, a menos que dicha facultad discrecional esté limitada a estándares comprobables como se define en la Sección 2041(b)(1)(A) del Código de Ingresos Internos.

No escriba en la línea 10 el ingreso que se ha distribuido. La línea 10 debe usarse sólo cuando el ingreso de la propiedad personal intangible se acumula para un beneficiario no residente. Si la línea 10 no es cero, adjunte a la Forma 504 una copia de la forma federal 1041 y todos los anexos relativos al tipo o a los tipos de fuente de ingresos que figuran en la línea 10. Por otra parte, adjunte un documento aparte donde figuren todos los beneficiarios, su dirección particular y los números de identificación tributaria correspondientes, si son beneficiarios del ingreso, "remaindermen" o ambos, y la cantidad de ingresos intangibles acumulados para cada beneficiario. Identifique a todas las personas que tienen derecho a designar la propiedad fiduciaria. Vea el Comunicado Administrativo 16.

Anote en la línea 11 los gastos asignados a este ingreso. Reste la línea 11 de la línea 10 para obtener la cantidad de la resta a beneficiarios no residentes.

10 Nivel de ingresos

Copie la cifra del ingreso tributable federal de su declaración federal del impuesto sobre el ingreso en la línea 21 de la Forma 504.

No obstante, para una exención impositiva fiduciaria según las Secciones 408(e)(1) o 501 del IRC, complete la línea 21 de la Forma 504 con los ingresos comerciales tributables no relacionados del fiduciario (tal como se define en la Sección 512 del IRC).

Todos los conceptos informados en la declaración de Maryland están sujetos a la verificación, auditoría y revisión de la Oficina del Contralor.

11 Exenciones

Se permite una exención de Maryland de \$600 a un representante personal que realice una presentación para el caudal hereditario de un difunto (entidad de tipo 1). Un fiduciario distinto de un representante personal (entidad de tipo 2 a 7) puede deducir \$200 como exención.

12 Deducciones estándar y detalladas

El fiduciario NO podrá realizar deducciones estándar ni detalladas.

13 Calcule su ingreso neto tributable de Maryland

Complete las líneas 21 a 29 con los montos de las líneas 9b y 12, si corresponde. La línea 29 es su ingreso neto tributable de Maryland.

14 Impuesto de Maryland

Calcule el impuesto de acuerdo con la tarifa de impuesto que figura a continuación y anote el resultado en la línea 30. Antes de continuar, los fiduciarios no residentes deben leer y consultar las Instrucciones 7 y 8 para obtener información sobre la Forma 504NR. Si debe usar la Parte II de la Forma 504NR, anote el impuesto de Maryland de la línea 21 de la Forma 504NR en la línea 30.

15 Impuesto sobre el ingreso local e impuesto especial de no residentes

Los condados de Maryland y la Ciudad de Baltimore están autorizados a gravar un impuesto al ingreso local que recauda el Contralor con el impuesto estatal. Debe usar la tasa de impuesto local en vigencia para el condado que usted ingresó en el frente de la forma. Vea la tabla de tasa del impuesto local y la hoja de cálculos de la página 3.

Los fiduciarios no residentes deben anotar **0.0125** en la línea 31. Los fiduciarios que no deben usar la Forma 504NR, deben multiplicar la línea 29 (ingreso neto tributable) por **0.0125** y anotar el resultado en la línea 31; de lo contrario, deben anotar la cantidad de la línea 22 de la Forma 504NR en la línea 31.

16 Total del impuesto de Maryland, del impuesto local y de las donaciones

Sume la línea 30 y la línea 31 y anote el resultado en la línea 32. Sume a su impuesto todas las cantidades de

Tarifa de impuesto de fiduciario					
Si el			Si el		
Si su ingreso neto tributable es:			Si su ingreso neto tributable es:		
Más de			Más de		
Su impuesto de Maryland es:			Su impuesto de Maryland es:		
Pero no más de			Pero no más de		
\$ 0	\$ 1,000	2% de la cantidad	150,000	300,000	\$7,072.50 más el 5% del excedente de \$150,000
1,000	2,000	\$20 más el 3% del excedente de \$1,000	300,000	500,000	\$14,572.50 más el 5.25% del excedente de \$300,000
2,000	3,000	\$50 más el 4% del excedente de \$2,000	500,000	1,000,000	\$25,072.50 más el 5.5% del excedente de \$500,000
3,000	150,000	\$90 más el 4.75% del excedente de \$3,000	1,000,000	-----	\$52,572.50 más el 6.25% del excedente de \$1,000,000

HOJA DE CÁLCULOS DE SERVIDUMBRES DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN

Complete esta área si está reclamando un crédito por donaciones que reúnen los requisitos para Servidumbres de Conservación y Protección.

NOTA: Para la línea 1, anote la cantidad por la que el valor normal de mercado de la propiedad antes de la transferencia de la servidumbre excede al valor normal de mercado luego de la transferencia corroborado por un tasador certificado de bienes inmuebles. La cantidad trasladada puede encontrarse en la hoja de cálculos de 2008.

1. Anote el total de donaciones del año actual y cualquier cantidad trasladada de años anteriores	1	
2. Anote la cantidad de cualquier pago recibido por la servidumbre durante 2009.	2	
3. Reste la línea 2 de la línea 1.	3	
4. Anote la cantidad de la línea 30 (incluidos los impuestos especiales a no residentes de la línea 32) de la Forma 504 o \$5,000, la que sea menor.	4	
5. Anote la cantidad menor de las líneas 3 ó 4 aquí, y en la línea 39 de la Forma 504	5	
6. Traslado del crédito excedente. Reste la línea 5 de la línea 3 (se limita a 15 años)	6	

donaciones de la línea 33, la línea 34 y la línea 35. Anote el total en la línea 36.

Chesapeake Bay and Endangered Species Fund

Puede donar la cantidad que desee a este fondo. La cantidad que done reducirá su reembolso o incrementará su saldo a pagar.

Fair Campaign Financing Fund

Puede donar la cantidad que desee hasta \$500. La cantidad que done reducirá su reembolso o incrementará su saldo a pagar.

Maryland Cancer Fund

Puede donar la cantidad que desee a este fondo. La cantidad que done reducirá su reembolso o incrementará su saldo a pagar.

IMPORTANTE: si no existen créditos suficientes u otros pagos para satisfacer tanto su impuesto como la donación que usted ha designado, se reducirán las cantidades de la donación. Si ha ingresado cantidades de donaciones a fondos múltiples, las reducciones se aplicarán en forma proporcional.

17 Impuestos pagados y créditos

Anote sus impuestos pagados y sus créditos en las líneas 37 a la 41 de la Forma 504. Sume las líneas 37 a la 41 y anote el total en la línea 42.

Impuestos pagados

Si el impuesto de Maryland se retuvo de los salarios pagados al caudal hereditario de un difunto, anote la cantidad en la línea 37 y adjunte el comprobante de salarios e impuestos.

Si participó en una transacción de bienes inmuebles con un no residente, debe informar cualquier impuesto sobre el ingreso retenido en nombre suyo como pago estimado.

Anote en la línea 38 el total de los pagos del impuesto estimado de Maryland, todos los impuestos retenidos provenientes de una transacción de bienes inmuebles con un no residente y todo pago realizado con una solicitud de prórroga para presentar la declaración. Vea las instrucciones de la Forma 504E.

Créditos

Si el fiduciario es residente y debe pagar impuesto sobre el ingreso a otro estado, complete las líneas 13 a 20 y anote el resultado en la línea 39. Nota: debe adjuntar una copia de la declaración de impuestos presentada en el otro estado. De no adjuntarla, no se otorgará ningún crédito. Si se está reclamando algún crédito por Servidumbres de Conservación y Protección, complete la hoja de cómputos de la página 4 y anote el resultado en la línea 39. Si ambos créditos corresponden, anote la suma en la línea 39.

Si el caudal hereditario o fideicomiso era miembro de una entidad canalizadora (PTE) que realiza negocios en Maryland y la PTE pagó impuesto de no residente en su nombre, ingrese el monto en la línea 40. Usted debe adjuntar un Anexo K-1 u otra declaración de la PTE que muestre el monto del impuesto pagado en el nombre del caudal hereditario o del fideicomiso.

Esta acreditación podrá ser subrogada por el fiduciario no residente y reclamada por el beneficiario en su correspondiente declaración del impuesto sobre el ingreso de Maryland por un monto proporcional a la distribución de los ingresos por el fiduciario no residente a dicho beneficiario. NO incluya la cantidad de la línea 40 si el fiduciario no residente decide subrogar esta acreditación a los beneficiarios.

Incluya el Anexo K-1 modificado de Maryland (Forma 504), el Anexo federal K-1 (Forma 1041) u otros comprobantes de los beneficiarios donde figure la cantidad del impuesto pagado por la PTE en nombre del caudal hereditario o fideicomiso que se subroga al beneficiario. La declaración debe incluir además los nombres y los FEIN de las PTE que pagan el impuesto.

Si el caudal hereditario o el fideicomiso participó

en una transacción de un bien inmueble no residente como miembro de la PTE que pagó los impuestos en el nombre de la misma utilizando la Forma MW506NRS, informe este pago aquí.

Anote en la línea 41 todo crédito tributario de la Forma 500CR o de la Forma 502H.

18 Pago en exceso o saldo a pagar

Calcule el Saldo a Pagar (línea 43 de la Forma 504) o el Pago en Exceso (línea 44 de la Forma 504).

Todos los pagos en exceso, o parte de ellos, pueden aplicarse al impuesto estimado de 2010 al completar la línea 45. Reste la línea 45 del pago en exceso (línea 44). Ésta es la cantidad del reembolso.

Pago incompleto del impuesto estimado

Todos los contribuyentes deben consultar la Forma 504UP (en este folleto) para determinar si deben intereses porque pagaron muy poco impuesto estimado durante el año.

Si debe intereses, complete la Forma 504UP y escriba la cantidad de intereses (línea 15 de la Forma 504UP) en la casilla correspondiente de la línea 47 de la Forma 504. Adjunte la Forma 504UP.

Generalmente, usted no debe intereses si:

- debe menos de \$500 de impuesto sobre un ingreso que no está sujeto a la retención de Maryland, O
- cada pago del corriente año, realizado en forma trimestral conforme a los requisitos, es igual o mayor que un cuarto del 110% de los impuestos del año anterior, O
- realizó pagos trimestrales durante el año que alcanzan el 90% del impuesto de este año, O
- el año finaliza menos de dos años luego de la fecha de fallecimiento del difunto.

Si luego de completar la Forma 504UP no adeuda intereses o si se encuentra dentro de la excepción "d", vea la Instrucción 19 para obtener información adicional relacionada con los códigos.

Interés por presentación fuera de plazo

El interés debe pagarse a una tasa anual del 13% o del 1.08% por mes durante cualquier mes o parte de un mes en el que el impuesto se paga después de la fecha de vencimiento de la declaración. Anote todo interés adeudado en la casilla correspondiente de la línea 47.

Interés total

Anote el interés total por pago incompleto del impuesto estimado y el interés por presentación fuera de término en la línea 47.



Depósito directo de reembolso

Complete las líneas 49a, b y c si desea que depositemos su reembolso directamente a su cuenta en un banco o en otra institución financiera (como fondo mutualista, firma de corretaje o cooperativa de crédito) en los Estados Unidos. Para cumplir con las nuevas reglas de operación bancaria, debe indicar en su declaración si su reembolso del estado irá a una cuenta fuera de los Estados Unidos. Si indica que sí, no anote sus números de cuenta y envío, dado que la opción de depósito directo no se encuentra disponible para usted. Le enviaremos un cheque.



Consulte con su institución financiera para asegurarse de que el depósito directo será aceptado y para obtener los números correctos de envío y cuenta bancaria. El estado de Maryland no se responsabiliza por la pérdida del reembolso si usted anotó información incorrecta de su cuenta.

Línea 49a

Marque la casilla correspondiente para identificar el tipo de cuenta que se usará (cuenta de cheques o de ahorros). Debe marcar solamente una casilla o se le enviará un cheque de reembolso.

Línea 49b

El número de envío debe tener nueve dígitos. Si los dos primeros dígitos no están entre el 01 y el 12, ni entre el 21 y el 32, el depósito directo se rechazará y se enviará un cheque en su lugar. Si no está seguro de cuál es el número de envío correcto, comuníquese con su institución financiera.

Si no está seguro del número correcto de envío o si su cheque muestra que es pagadero a través de otra institución financiera distinta de aquella con la que usted tiene su cuenta de cheques, comuníquese con su institución financiera para obtener el número correcto de envío.

Línea 49c

El número de cuenta puede tener hasta 17 caracteres (tanto números como letras). Omite espacios, guiones y símbolos especiales. Anote el número de izquierda a derecha.

Si la institución financiera notifica que el depósito directo no tuvo éxito, se le enviará un cheque de reembolso.

Tenga disponible un estado de cuentas bancario de su cuenta si se comunica con nosotros para realizar una consulta en relación con el depósito directo de su reembolso.

Divulgación

Al anotar el número de envío de su cuenta bancaria, el número de cuenta y el tipo de cuenta en el área provista en su declaración de impuestos sobre el ingreso de Maryland para efectuar un depósito directo de su reembolso de impuesto sobre el ingreso, autoriza a la Oficina del Contralor a revelar esta información y la cantidad de su reembolso a la Oficina del Tesoro del Estado de Maryland que presta servicios bancarios para la Oficina del Contralor.

19 Número de teléfono, código, firmas y adjuntos

Anote su número de teléfono, firme y escriba la fecha en su declaración. Asegúrese de adjuntar todas las formas, los anexos y comprobantes requeridos.

Códigos

IMPORTANTE: Si completa la Forma 504UP y, debido al momento de las distribuciones de los ingresos, no tiene intereses a pagar, adjunte la forma a su declaración de fiduciario y escriba el código **301** en una de las casillas marcadas como CÓDIGO en la parte inferior de la Forma 504.

Si usa el método de anualización para calcular el interés por pago incompleto del impuesto estimado, adjunte la Forma 504UP a su declaración de fiduciario y escriba el código 301 en una de las casillas marcadas como Código en la parte inferior de la Forma 504.

Para que la División Administrativa de Ingresos reconozca el uso de este método de cálculo, debe anotar el código y adjuntar la forma, aun si no hay intereses a pagar.

Si la declaración es para el caudal hereditario de un difunto dentro de los dos años de la fecha de fallecimiento, anote **301** en una de las casillas marcadas como CÓDIGO. No adjunte la Forma 504UP.

Preparadores de declaraciones de impuestos

Si otra persona preparó su declaración, dicha persona también debe firmarla y escribir su número de seguro social o el número de identificación tributaria del preparador (PTIN). Bajo pena de falso testimonio, el preparador manifiesta que la declaración se basa en toda la información que se requiere informar, de la que éste tiene conocimiento. Pueden aplicarse multas a los preparadores de declaraciones de impuestos que no firmen las declaraciones de impuestos y no suministren sus números de Seguro Social o los números de identificación tributaria.

Firma y verificación:

Esta declaración debe ser verificada y firmada por el fiduciario individual o por un funcionario autorizado del

fiduciario corporativo. Si dos o más individuos actúan conjuntamente como fiduciarios, la declaración puede ser verificada y firmada por cualquiera de los dos.

Adjuntos

Asegúrese de adjuntar los comprobantes de salarios e impuestos (Formas W-2, W-2G y 1099) sobre el anverso de su declaración si se ha retenido el impuesto de Maryland. Complete y adjunte el Anexo K-1 modificado de Maryland (Forma 504) para cada beneficiario. Vea el Comunicado Administrativo 16. Adjunte además todas las formas, anexos y comprobantes que requieren estas instrucciones. Coloque su cheque o giro postal encima de los comprobantes de salarios e impuestos, y sujételos con una grapa delante de su declaración de impuestos.

20 Envío de su declaración

Envíe su declaración a:

Comptroller of Maryland
Revenue Administration Division
Annapolis, Maryland 21411-0001

21 Instrucciones de pago Pago con cheque o giro postal

Haga su cheque o giro postal pagadero a: "Comptroller of Maryland". Use tinta azul o negra. No escriba con tinta roja. En el cheque, coloque su número de identificación patronal federal, tipo de impuesto y año del impuesto que paga. **NO ENVÍE DINERO EN EFECTIVO.**

22 Fecha de vencimiento

Las declaraciones deben enviarse por correo antes del 15 de abril de 2010 para los contribuyentes por año calendario. Los fiduciarios que realicen presentaciones por año fiscal deben ver la Instrucción 24.

23 Prórroga para efectuar la presentación

Siga las instrucciones de la Forma 504E para solicitar una prórroga automática para presentar su declaración de 2009. La presentación de esta forma extiende el tiempo para presentar su declaración, pero no extiende el tiempo para pagar sus impuestos. El pago del impuesto esperado que adeuda se debe realizar junto con la Forma 504E antes del 15 de abril de 2010.

24 Año fiscal

Usted debe presentar su declaración de Maryland con el mismo año tributario y la misma base (efectivo o acumulación) que usó en su declaración federal.

Para presentar una declaración por año fiscal, complete la información del año fiscal que se encuentra en la parte superior de la Forma 504 y escriba "FY" en letra de molde en el ángulo superior izquierdo de la forma. Siempre que aparece el término "año tributario" en estas instrucciones, los contribuyentes de un año fiscal deben comprender lo que significa el término "año fiscal". Use las formas 2009 para los años fiscales que comienzan durante el año calendario 2009. Si está realizando la presentación por año fiscal, presente la Forma 504E antes de la fecha de vencimiento normal de su declaración.

25 Declaraciones enmendadas

Si debe cambiar una declaración que ya ha presentado o si el Servicio de Impuestos Internos cambia su declaración, debe presentar una declaración enmendada.

Nota: Los cambios realizados dentro de una declaración enmendada pueden ser objeto de una auditoría dentro de un plazo de hasta tres años desde la fecha de presentación de la declaración enmendada.

Use la Forma 504 para presentar una declaración enmendada, marque la casilla **DECLARACIÓN ENMENDADA** y trace una línea sobre todo código de barras del anverso de la declaración. Debe proporcionar una explicación en la página dos de la Forma 504 enmendada. Incluya una copia de la declaración federal enmendada.

Cambios en su declaración federal

Si el Servicio de Impuestos Internos realiza algún cambio en su declaración federal, usted debe notificar al Estado de Maryland. Envíe la notificación a Revenue Administration Division (la División Administrativa de Ingresos) dentro de los 90 días de la determinación final de los cambios del Servicio de Impuestos Internos.

Si presenta una declaración federal enmendada de fiduciario que modifique su declaración de Maryland, debe presentar una declaración de Maryland enmendada.

Si su declaración original indicó un reembolso

Si espera un reembolso de su declaración original, no presente una declaración enmendada hasta no haber recibido su cheque de reembolso. Luego cobre el cheque; no lo devuelva. Si su declaración enmendada indica un reembolso menor, envíe un cheque por la diferencia con la declaración enmendada. Si su declaración enmendada indica un reembolso mayor, la División Administrativa de Ingresos extenderá un cheque de reembolso adicional.

Información adicional

No presente una declaración enmendada hasta que transcurra el tiempo suficiente para permitir que se procese la declaración original. Para declaraciones del presente año, permita que pasen al menos seis semanas.

Por lo general, debe presentar su reclamación de reembolso dentro de los tres años desde la fecha en que presentó su declaración original o dentro de los dos años desde la fecha en que se pagó el impuesto, la que sea posterior. Una declaración presentada con anticipación se considera presentada en la fecha de vencimiento.

Una reclamación de reembolso basada en una pérdida neta de operación federal aplicada a años anteriores debe presentarse dentro de los tres años posteriores a la fecha de vencimiento de la declaración para el año tributario de la pérdida neta de operación.

Si la reclamación de reembolso resultara de un ajuste federal o de la decisión final de un tribunal federal de más de tres años desde la fecha de la presentación de la declaración o de más de dos años desde la fecha en la que se pagó el impuesto, debe presentarse una reclamación de reembolso dentro de un año de la fecha del ajuste o de la decisión final.

Si la reclamación de reembolso resultara de una notificación recibida de otro estado por impuestos sobre el ingreso adeudados de más de tres años desde la fecha de la presentación de la declaración o de más de dos años desde la fecha en la que se pagó el impuesto, debe presentarse una reclamación de reembolso que resulte de un crédito por impuestos pagados al estado dentro de un año desde la fecha de la notificación de que se adeuda el impuesto del otro estado.

Si el reclamo de reembolso o el crédito por pago en exceso resultara de una decisión final tomada por una junta administrativa o de una apelación de la decisión de una junta administrativa, de más de tres años desde la fecha de presentación de la declaración o de más de dos años desde el momento en que se pagó el impuesto, el reclamo de reembolso debe presentarse dentro de un año desde la fecha de la decisión final de la junta administrativa o de la decisión final del tribunal supremo ante la cual se presenta una apelación de la junta administrativa.

No se emitirán reembolsos menores que \$1.00. No se requieren pagos menores que \$1.00.

26 Instrucciones especiales para patrimonios en bancarrota

Se crea un patrimonio en bancarrota para un individuo conforme el Capítulo 7 (una liquidación) o el Capítulo 11 (una reorganización) bajo el Título 11 del Código de los Estados Unidos. El patrimonio en bancarrota se trata como una entidad tributable separada. Una entidad tributable separada no se crea cuando un individuo está en una administración del estado.

El fiduciario de un patrimonio en bancarrota del Capítulo 7 o del Capítulo 11 debe presentar la declaración del patrimonio y una declaración de Maryland si

se requiere que el fiduciario o el fideicomisario presente una declaración federal y tiene ingresos tributables de Maryland. El fiduciario debe usar la Declaración del Fiduciario de Maryland, Forma 504.

Para un individuo, la declaración del fiduciario es el mecanismo para pagar el impuesto. El cálculo se realiza sobre la base de la declaración del impuesto sobre el ingreso personal, Forma 502, y el impuesto se traslada a la declaración del fiduciario. El fiduciario de un deudor en bancarrota individual debe adjuntar la Forma 502 completa a la Forma 504. Trace una línea sobre los códigos de barras de la Forma 502 y escriba "Bankruptcy Estate" en el área para el nombre y la dirección.

El fideicomisario de un deudor corporativo u otra entidad en bancarrota, que tiene la posesión del patrimonio en bancarrota otorgada por orden judicial o que posee el título de toda o de casi toda la propiedad de una entidad en bancarrota, debe presentar la declaración del impuesto sobre el ingreso para la entidad. El fiduciario deberá presentar una declaración del impuesto sobre el ingreso de Maryland si el fiduciario está obligado a presentar una declaración federal en nombre de la entidad en bancarrota y también tiene ingresos tributables de Maryland.

El fiduciario debe adjuntar a la declaración una notificación de la presentación del patrimonio en bancarrota emitida por el correspondiente tribunal de bancarrota.

27 Fideicomiso para gastos de funeral calificado

Un fiduciario puede presentar una declaración conjunta del impuesto sobre el ingreso del fiduciario que informe el ingreso de los fideicomisos para gastos de funeral administrados por ese fiduciario en lugar de una declaración de fiduciario para cada fideicomiso. Marque la casilla Tipo de entidad 6. Adjunte un anexo que indique el nombre, ingreso, impuesto estatal e impuesto local de cada fideicomiso individual. Sume las cantidades de impuesto estatal y anote el resultado en la línea 30. Sume las cantidades del impuesto local y anote el resultado en la línea 31. Complete la Forma 504 de acuerdo con las Instrucciones 16 a 19.

28 Información sobre la ley de información confidencial

El Artículo General de Impuestos del Código Comentado de Maryland autoriza a la División Administrativa de Ingresos a solicitar información sobre declaraciones de impuestos para administrar las leyes de impuestos sobre el ingreso de Maryland, entre ellas la determinación y recaudación de los impuestos correctos. La Sección 10-804 del Código dispone que usted debe incluir su número de identificación federal en la declaración que presente. Esto es así de manera que podamos saber quién es usted y podamos procesar su declaración y sus documentos.

Si no proporciona toda o parte de la información requerida, pueden rechazarse las exenciones, las exclusiones, los créditos, las deducciones o los ajustes, y puede deber más impuestos. Además, la ley dispone multas por no suministrar la información requerida por la ley o por los reglamentos.

Puede consultar cualquiera de los comprobantes que se encuentran en poder de la División Administrativa de Ingresos que contienen información personal sobre usted. Usted puede revisar tales comprobantes y tiene determinados derechos a enmendarlos o corregirlos.

Según lo autoriza la ley, la información que se proporciona a la División Administrativa de Ingresos puede suministrarse al Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos, a un funcionario adecuado de cualquier estado que intercambie información sobre impuestos con Maryland y a un funcionario de este Estado que tenga derecho a acceder a la información que esté dentro de la capacidad oficial de dicho funcionario. La información puede obtenerse en conformidad con una orden legislativa o judicial adecuada.